

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas,

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 32.143.2014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la empresa IDNE S.A presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y respaldo de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el cumplimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta misión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencias que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros.

Los libros y Registros Contables, son llevados con absoluta exactitud, y cumplen los principios de general aceptación.

Atentamente,


Janet Velásquez